



**RESPUESTA PROPOSICIÓN NÚMERO 1 DEL 10 DE AGOSTO DE 2022
COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Agosto 2022**

Asunto: Respuesta cuestionario proposición número 1 de agosto de 2022

Honorable Representantes a la Cámara, reciban un cordial saludo.

A continuación, presentamos las respuestas de Prosperidad Social al cuestionario remitido para proposición número 01 de la Comisión VII Constitucional Permanente.

Pregunta 1. *¿Cuáles el monto del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2022, apropiado y asignado al organismo a su cargo?*

Respuesta Entidad:

Se anexa archivo en Excel denominado “PRESUPUESTO APRIOPADO Y EJECUTADO JUL- 2022”, en donde se refleja los rubros/programas de funcionamiento e inversión de la entidad con su respectivo recurso asignado.

Pregunta 2. *¿Cuál ha sido el total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha? Entregar detalle cuantitativo y por porcentajes.*

Respuesta Entidad:

En el archivo Excel citado en la pregunta 1. Encontrarán la ejecución del presupuesto con corte a 31 de julio de 2022.

Pregunta 3. *¿Cuál es la asignación de gastos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023 que requiere para ejecutar los Planes, Programas y Proyectos, incluyendo gastos de funcionamiento?*

Respuesta Entidad:

Conforme a lo presentado en el Comité de Apoyo Técnico Sectoriales de MGMP 2023 – 2026 ante el DNP y MHCP el 05 de mayo 2022, el monto solicitado es de \$ 16.984.229 millones de pesos. A continuación, los montos por cada rubro:

GASTO		2023
SOLICITUD	Funcionamiento	\$ 212.138
	Servicio de la deuda	\$ 3.731
	Inversión	\$ 16.768.360
	Total Solicitud MGMP	\$ 16.984.229

Cifras en millones de pesos – Fuente MGMP Prosperidad Social



Cabe resaltar, que el valor de inversión solicitado contempla los recursos correspondientes a la continuidad del programa Ingreso Solidario, sin embargo, estos no fueron asignados a la entidad.

Pregunta 4. *¿Considera Usted que son suficientes para el organismo a su cargo, los recursos presupuestales de gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2023?*

Respuesta Entidad:

Los recursos asignados para Prosperidad Social en el Proyecto de Presupuesto General para la vigencia 2023 (\$10.299.978 millones de pesos) no son suficientes. El déficit proyectado de cada programa se desglosa en las respuestas 3.2 y 3.3 del presente cuestionario.

Pregunta 4.1. *Si los considera insuficiente el presupuesto señale:*

Pregunta 4.1.1 *¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de gastos que tendría el organismo a su cargo durante la vigencia fiscal 2023?*

Respuesta Entidad:

El monto del déficit para la vigencia 2023 asciende a \$ 10.249.622 millones de pesos, que corresponde a un déficit en el rubro de funcionamiento de \$ 20.670 millones y un déficit en el rubro de inversión de \$ 10.228.952 millones de pesos.

Pregunta 4.2. *¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de gastos durante la vigencia fiscal 2023? Detallarlos en cada caso (...)*

Respuesta Entidad:

Rubros de Funcionamiento:

En el rubro de Funcionamiento para la vigencia 2023 se presenta un déficit de \$ 20.670 millones, distribuido de la siguiente manera:

- a) **GASTOS DE PERSONAL:** Para el año 2023 se requieren \$9.599 millones adicionales a lo asignado en los topes informados, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1664 el 6 de diciembre de 2021, en el cual se crean ciento cuarenta y dos (142) cargos, lo cual influye en el proceso de encargos que suscita de la creación de estos nuevos empleos de conformidad con lo establecido con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, de la misma manera que dar cumplimiento al ACUERDO N° 59 10 de marzo del 2022: "Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL — Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2243 de 2022", en el cual la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC se abre concurso de mérito para 526 cargos dentro de la entidad y para esto la entidad está obligada a contar con los recursos necesarios para proveer dichos cargos.



PROSPERIDAD SOCIAL

- b) **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** los recursos según el TOPE informado son insuficientes y de acuerdo con las estimaciones se necesitan recursos adicionales por valor de \$ 11.002 millones para cubrir las siguientes necesidades básicas: Equipos soporte tecnológico; Licenciamiento de Software; Renovación de soporte y garantía; Conectividad y Servicios Públicos, entre otros.
- c) **TRANSFERENCIAS:** Se requieren 68 millones, para dar cumplimiento a las prestaciones sociales relacionadas con el empleo

Rubros de Inversión:

Ahora bien, en el rubro de inversión se presenta el déficit mencionado de \$ 10.228.953 millones de pesos. A continuación, se desagregan los proyectos de inversión que tienen déficit con su respectivo valor, con base en la cuota comunicada por el DNP el pasado 8 de julio.

De acuerdo con las indicaciones para el marco fiscal 2023-2026 emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el DNP, y los compromisos de Gobierno a cargo de esta entidad como son el desarrollo de proyectos de infraestructura para la inclusión productiva, la ejecución de los programas con oferta de seguridad alimentaria y aquellos que contribuyen a compromisos las víctimas, el Acuerdo de Paz, Indígenas y NARP, a continuación detalles sobre la distribución y déficit en cada proyecto:

PROGRAMAS SOCIALES	NOMBRE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	RECURSOS VIGENTES 2022	RECURSOS SOLICITADOS 2023	RECURSOS ASIGNADOS 2023	DÉFICIT 2023
INGRESO SOLIDARIO	IMPLEMENTACION DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS PARA ATENCION DE EMERGENCIA FIP-NACIONAL	7.237.101	9.732.986	-	9.732.986
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	662.806	898.049	557.179	340.869
RESA	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL - RESA	126.000	105.000	40.000	65.000
IRACA	IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO, A NIVEL NACIONAL	25.750	34.194	34.000	194
INCLUSION PRODUCTIVA	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, VULNERABILIDAD Y VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA FIP A NIVEL NACIONAL	20.000	84.114	18.000	66.114
FORTALECIMIENTO SAN	FORTALECIMIENTO A ENTIDADES TERRITORIALES EN POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL	2.000	1.056	500	556
GENERACIÓN DE INGRESOS (NUEVO PROYECTO DE INVERSIÓN)	IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTA DE GENERACION DE INGRESOS PARA POBLACION VULNERABLE A NIVEL NACIONAL	-	11.500	5.500	6.000
GESTION DE OFERTA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE OFERTA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA- FIP A NIVEL NACIONAL	12.800	15.883	12.000	3.883
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	IMPLEMENTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN DPS A NIVEL NACIONAL	5.000	15.550	6.000	9.550
UNIDOS	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA - FIP A NIVEL Nacional	-	45.000	41.200	3.800
TOTAL		8.091.457	10.943.332	714.379	10.228.953

Cifras en millones de pesos. Según cuota informada por el Gobierno el pasado 8 de julio de 2022



Transferencias Monetarias Condicionadas:

FAMILIAS Y JÓVENES EN ACCIÓN

El proyecto de Transferencias Monetarias por el cual se ejecutan los programas Familias en Acción y Jóvenes en acción cuenta con una asignación presupuestal en 2023 que se destinarán para:

1. Realizar los seis (6) ciclos de pago del Programa Jóvenes en Acción a 463 mil jóvenes.
2. Realizar los cinco (5) ciclos de pago del Programa Familias en Acción a 2 millones de Familias.
3. Subsanan el déficit presupuestal de la vigencia 2022, que afecta el sexto ciclo de pago de Familias en Acción.

Los recursos son necesarios en cumplimiento de la Ley 1532 de 2012 que en su artículo 10 establece la periodicidad y la forma de pago de los incentivos, los cuales, según esta Ley, deben ser cada dos meses, lo que representa seis pagos al año.

Es importante señalar que, según estudios del DANE, realizados antes de la Emergencia Sanitaria, Social y Económica generada por el Covid-19, sin un programa como Familias en Acción cerca de 341.468 Personas caerían en pobreza extrema cada año (DANE-GEIH 2019).

Para el Programa Jóvenes en Acción, es fundamental garantizar el pago de los seis ciclos operativos en el marco del programa, ya que este recurso brinda un respaldo económico permanente para que los participantes accedan (matricula, transporte, alimentación y material pedagógico) que aseguran su permanencia en el sistema educativo y posterior graduación.

La ejecución del programa Jóvenes en Acción contribuye al cumplimiento de las directrices establecidas en la ley 1532 del 2012 y la Ley 1948 del 2019, ya que se configura como estrategia de atención complementaria para facilitar el tránsito de jóvenes bachilleres del Programa Familias en Acción hacia la educación superior, brindando una intervención integral que promueva efectivamente el cierre de brechas.

Finalmente es importante resaltar que los programas Familias en Acción, Colombia Mayor y Devolución del IVA en la vigencia actual presentan déficit presupuestal; sin embargo, de acuerdo con la cuota presupuestal para la vigencia 2023 comunicada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recursos faltantes para las liquidaciones se asignarán y causarán en la vigencia 2023 presentándose un incremento del presupuesto para esa vigencia respecto al presupuesto vigente 2022.

Transferencias Monetarias no Condicionadas:

COMPENSACIÓN DEL IVA

El programa Compensación del IVA cuenta con una asignación presupuestal en 2023 que se destinarán para:

1. Realizar los seis (6) ciclos de pago del Programa Compensación del IVA a 2 millones de hogares.
2. Subsanan el déficit presupuestal de la vigencia 2022, que afecta el sexto ciclo del programa.

El Departamento Nacional de Planeación ha realizado dos evaluaciones de impacto, en donde se establece cómo el programa ha logrado mitigar las dificultades en el marco de la pandemia de los hogares beneficiarios con tal solo 1 año y medio de implementación.



Es de destacar que de los 2 millones de hogares que el programa atiende actualmente, más del 81%, 1.6 millones de hogares, pertenecen a los Grupos A y B del Sisbén IV, clasificándose en este Sistema de Información como hogares en situación de pobreza extrema (Grupos A) o pobreza moderada (Grupo B).

COLOMBIA MAYOR (FSP - PGN)

El Programa Colombia Mayor se financia con recursos del Fondo de Solidaridad Pensional – FSP (sin situación de fondos) y con recursos del Presupuesto General de la Nación (con situación de fondos), en una fórmula (*pari passu*) en la que *“los aportes del presupuesto nacional. (...) no podrán ser inferiores a los recaudados anualmente por los conceptos enumerados en los literales a) y b) anteriores, y se liquidarán con base en lo reportado por el FSP en la vigencia del año inmediatamente anterior, actualizados con base en la variación del índice de precios al consumidor, certificado por el DANE;”* (Artículo 27, Literal c, Ley 100 de 1993).

El programa Colombia Mayor cuenta con una asignación presupuestal en 2023 que se destinarán para:

1. Realizar los doce (12) ciclos de pago del Programa Colombia Mayor a 1.727 millones de Adultos Mayores
2. Subsanan el déficit presupuestal de la vigencia 2022, que afecta el doceavo ciclo del programa.

INGRESO SOLIDARIO

De acuerdo con la cuota presupuestal para la vigencia 2023, comunicada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Programa Ingreso Solidario no cuenta con asignación presupuestal para dicha vigencia, lo que implica que aproximadamente 4 millones de hogares en pobreza, pobreza extrema, y vulnerabilidad, que no reciben ninguna transferencia Monetaria por parte del Gobierno dejen de recibir un ingreso mínimo como complemento al ingreso para sus necesidades básicas.

El Departamento Nacional de Planeación DNP, en alianza con el Banco Interamericano de Desarrollo BID y la Universidad del Rosario, realizaron la evaluación del Programa y en el mes de mayo de 2021 presentaron los resultados de la evaluación. El equipo evaluador encontró que Ingreso Solidario incrementó la probabilidad de que los hogares mantengan alguna fuente de ingreso y que no generó desincentivos a la participación en el mercado laboral. También, que el programa incrementó el gasto en educación de los hogares y la probabilidad de hacer gastos en artículos de limpieza.

No se encontró evidencia de efectos sobre el consumo de alimentos en promedio, pero sí que el programa incrementó el consumo de alimentos en los hogares que perdieron una mayor parte de ingresos. Finalmente, se encontró que Ingreso Solidario incentivó la apertura de nuevas cuentas bancarias e incrementó el uso de estas para realizar pagos, sugiriendo que el programa puede generar importantes efectos en inclusión financiera a largo plazo (BID, 2021).

UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL AUTOCONSUMO - MANOS QUE ALIMENTAN

El programa Red de Seguridad Alimentaria – ReSA® tiene como propósito motivar a la producción de alimentos para el autoconsumo, fomentar hábitos alimentarios saludables y el aprovechamiento de los productos locales en la alimentación familiar, con el fin de contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de la población más vulnerable.



Para la vigencia 2023 se solicitaron recursos por \$105.000.000.000 y se asignaron \$40.000.000.000 que se destinarán en la atención de aproximadamente 10.000 hogares en el territorio Nacional lo que reporta una disminución de 22.000 hogares por atender. Se presenta una diferencia con los recursos asignados durante la vigencia 2022 ya que durante esta vigencia con el proyecto Manos que alimentan Urbano se está adelantando una atención especial en todas las ciudades capitales de departamento y ciudades de más de 150.000 habitantes (Se exceptúa el departamento de San Andrés y Providencia).

A través del programa ReSA / Manos que alimentan se requiere dar cumplimiento tanto a tutelas como sentencias judiciales (T-302/2017 protección de los derechos fundamentales a la salud, al agua y a la alimentación de los niñas y niños del pueblo wayuu del departamento de La Guajira), documentos CONPES (CONPES 3944 Estrategia para el desarrollo integral del departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas, CONPES 4031 Política Nacional de atención y reparación integral a las víctimas, CONPES 4058 Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática, así como nuevos documentos CONPES como el derecho humano a la alimentación adecuada). Igualmente, se deben atender diferentes políticas públicas (Plan Marco de Implementación - PMI. Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral), así como compromisos de atención a hogares los cuales fueron suscritos con los diferentes órganos de control a través de los planes de mejoramiento. De acuerdo con lo anterior, es esencial contar con los recursos solicitados para poder dar alcance a lo expuesto, pero además beneficiar a los hogares más pobres y vulnerables garantizándoles el acceso a la alimentación y, por ende, al mejoramiento de su calidad de vida.

POLÍTICAS SEGURIDAD ALIMENTARIA

De los recursos solicitados por valor de \$1.056.200 para ejecutar durante la vigencia 2023 se asignaron \$500.000.000 para el proyecto de inversión de Política de Seguridad Alimentaria. Por lo anterior, se presenta un déficit de \$556.200.000 por lo cual se dejarán de acompañar 2 entes territoriales para la formulación de políticas territoriales de seguridad alimentaria.

FAMILIAS EN SU TIERRA - FEST

El programa de Familias en su tierra, es un esquema de acompañamiento familiar que contribuye a la estabilización socio-económica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en zonas rurales del país, a través de una intervención integral que incluye el fortalecimiento de las capacidades en los hogares participantes para la integración social y comunitaria, la seguridad alimentaria, mejoramiento de las condiciones de la vivienda y la generación o fortalecimiento de proyectos productivos. Este programa aporta al Indicador de PND "**Hogares beneficiados con incentivos de reducción de carencias habitacionales (DPS)**"; así como a compromisos definidos en el Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de Paz y actividades de los planes de acción de los CONPES 3992 de 2020 (Salud Mental), CONPES 3955 de 2018 (Organizaciones de Acción Comunal) y CONPES 4031 de 2021 (Política de Atención a la Víctimas).

Para la vigencia 2023, se asignaron recursos por valor de **\$188.272 millones de pesos**, representando un incremento del **12%** frente a los recursos asignados (**\$167.533 millones de pesos**). Con estos recursos, se espera finalizar la atención de 11.450 hogares vinculados a la intervención IX, con un presupuesto requerido de \$ 69.384 millones de pesos. Adicionalmente, se espera iniciar la intervención X (2023-2024) vinculando 40.000 hogares nuevos y contribuir a la acción 2.65 "Entregar esquemas especiales de acompañamiento a hogares en el proceso de retorno



y reubicación rural", del conpes 4031 de 2021. El presupuesto requerido es \$ 118.888 millones de pesos.

ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO- IRACA

El programa IRACA promueve el desarrollo propio, el mejoramiento de la calidad de vida y la reducción de la vulnerabilidad causada por el conflicto armado de las comunidades étnicas adaptándose a las diversas características poblacionales, territoriales y ambientales, sobre la base de los saberes locales y regionales, a través de un acompañamiento técnico y social orientado al desarrollo productivo.

Con IRACA se realiza una intervención integral con enfoque diferencial a través de 3 líneas de acción: i) acceso a alimentos para autoconsumo, ii) promoción de iniciativas agro productivas y iii) promoción del liderazgo y el empoderamiento de las comunidades étnicas rurales.

Para la vigencia 2023, para la ficha de inversión IRACA, se asignaron recursos por valor de **\$34.000 millones de pesos**, representando un incremento del **24%** frente a los recursos asignados en la vigencia 2022 (**\$25.750 millones de pesos**).

Ahora bien, para la vigencia 2023 se solicitaron \$34.193.942.372 generando un déficit de \$193.942.372 en la ficha de inversión. Ante este déficit, se presenta un impedimento para cumplir los lineamientos expresados por el nuevo gobierno de brindar atención prioritaria para la población étnica a nivel nacional, así como saldar el déficit de 6.446 hogares por atender durante el cuatrienio 2018-2022 frente a los compromisos establecidos en el PND. De la misma forma con este déficit, se dificulta el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el programa en el marco de las acciones institucionales (órdenes y fallos judiciales de la jurisdicción de restitución de tierras y control constitucional) y políticas públicas como son los CONPES vigentes.

INCLUSIÓN PRODUCTIVA

El proyecto de Inclusión Productiva presenta un déficit de **\$66.113** millones para 2023. Es importante destacar que los recursos se requieren para atender compromisos de fallos judiciales de generación de ingresos individuales; sobrevivientes y exdirigentes de unión patriota, así como la atención de Rrom. Estos hacen parte de compromisos legales e institucionales.

Para el caso de Rrom, Prosperidad Social tenía una meta para el Cuatrienio, a través del Plan Nacional de Desarrollo de atender 400 personas pertenecientes al pueblo Rrom. Durante el periodo del presidente Duque, se atendieron 121 personas en 2020, y actualmente se está culminando la atención de 97 personas, y se están realizando las acciones para contratar la atención de 183 personas adicionales. Ahora bien, es necesario tener en cuenta que se requiere aumentar la atención considerando que, para el Censo del 2018, se auto reconocieron 2.649 personas del pueblo Rrom, así, se propone atender 200 personas para la vigencia 2023.

Para el caso de atención a UP, en diciembre se realizó la contratación para atender 200 personas sobrevivientes de la UP. A este proceso se le realizó la adición de recursos en marzo del presente año, para realizar la atención de 100 personas más. Esto se suma a 398 personas atendidas entre 2015 y 2018, teniendo un total de atendidos de 698 personas. No obstante, es preciso mencionar que el CERREM no ha pasado un listado y número definitivo de personas a atender en el marco del decreto, por cuanto no se tiene un valor específico de meta para esta herramienta, sin embargo, se ha mencionado en algunas reuniones que el número se oscila entre los 2.500 y los 3.000



PROSPERIDAD SOCIAL

En el caso de fallos se han atendido 58 personas en el cuatrienio. En la actual vigencia se están realizando los procesos contractuales para realizar la atención de 371 fallos individuales. La entidad recibe un constante flujo de fallos judiciales para la restitución de derecho de generación de ingresos individual. Es necesario tener en cuenta que, durante el 2021, a la fecha Prosperidad Social se recibieron un total de 451 fallos judiciales, quedando entonces, posterior atención de 2022, un total de 80. No obstante, se precisa que los fallos judiciales llegan a la entidad de manera constante y obliga a la entidad a realizar su atención, por lo cual se deja un colchón 320 cupos, para atender aquellos que lleguen en el transcurso de la vigencia actual.

NUEVO PROYECTO GENERACIÓN DE INGRESOS

El nuevo proyecto para la generación de ingresos busca: a) *conectar personas*: mejorar el bienestar de los pobres y de la sociedad en general a través del mejoramiento de la capacidad de los individuos para auto-organizarse. Y por el otro, b) *conectar y ampliar mercados*: mejorar el bienestar de los pobres y de la sociedad en general haciendo frente a los problemas que se presentan cuando los individuos interactúan a través de bienes y servicios.

En este sentido se espera iniciar un piloto que acople temas de inclusión social y generación de ingresos, de hogares en situación de pobreza de zonas urbanas. Para el 2023 el proyecto tiene un déficit de \$6.000 millones, y por ende no es posible realizar el piloto para 2.000 hogares sino 950 hogares.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Prosperidad Social en el marco de sus competencias se ha propuesto fortalecer los proyectos de infraestructura vial y productiva y mejoramientos de viviendas que permitan mejorar la calidad de vida de la población objeto del sector y establecer polos de desarrollo, siendo estos proyectos el complemento para otros programas.

De esta manera la Entidad busca financiar y ejecutar proyectos de infraestructura social, productiva y hábitat que conlleven a la superación de la pobreza, contribuyendo así mismo a la reactivación de la economía y el desarrollo sostenible de los territorios y las comunidades más vulnerables del país.

La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat - DISH en el cumplimiento de sus objetivos misionales para la vigencia 2023 solicitó la suma de \$873.653 millones, con lo cual buscaba financiar proyectos radicados con ocasión de la Convocatoria No. 001 de 2020 e iniciativas radicadas por las entidades territoriales en Prosperidad Social posterior a la fecha de cierre de la Convocatoria 001 de 2020 y proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad, con la financiación de estas iniciativas Prosperidad Social buscaba incidir en la disminución de brechas en materia de infraestructura social y productiva, aportar a la superación de la pobreza, la reactivación de la economía y al desarrollo sostenible de las comunidades más vulnerables del país.

Con los recursos que actualmente se encuentran asignados a la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat para la vigencia 2023 cuyo valor es de \$557.179 millones se estima financiar los proyectos que cuentan con el aval fiscal por parte del Consejo Superior de Política Fiscal aprobado mediante sesión del 3 de marzo de 2022, lo que permite garantizar la financiación y continuidad de aproximadamente 208 proyectos priorizando 27 iniciativas de mejoramiento de viviendas y 181 iniciativas de infraestructura social, así mismo, quedarían cubiertos los recursos para dar cumplimiento a la T-302 de 2022 de la que se deriva la necesidad de la construcción de un Plan de Acción para la superación del Estado de Cosas Inconstitucionales para las comunidades Wayuu, Prosperidad Social en el marco de sus competencias misionales y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de esta población, particularmente de los niños y niñas, debe programar los recursos necesarios para fortalecer las acciones de acceso al agua para las comunidades



vulnerables y con ello afianzar la cadena de Seguridad Alimentaria de la cual adolecen estas. Esta sentencia está valorada inicialmente en \$8 mil millones.

Bajo este escenario con un déficit de más de \$340 millones acorde a lo informado en el presupuesto para la vigencia 2023 y teniendo en cuenta la planeación proyectada para el 2023 la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat no contaría con los recursos necesarios para financiar aproximadamente 165 proyectos tanto de mejoramiento de viviendas como de infraestructura social con las cuales se espera tener un impacto directo en la reactivación económica de las comunidades beneficiadas que han tenido que afrontar los efectos adversos de la emergencia sanitaria a causa del COVID19; así como aportar directamente a las metas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de vivienda, en donde se destaca que un porcentaje de la población beneficiada a través de los Mejoramientos de Condiciones de Habitabilidad - MCH corresponde a población víctima del conflicto armado a quienes, gracias a las intervenciones en baterías sanitarias, cocinas, pisos, habitaciones o cubiertas, según corresponda el análisis técnico previo adelantado en sus viviendas, se les garantizan las condiciones de habitabilidad y dignidad.

ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO (UNIDOS)

La Estrategia UNIDOS es una iniciativa transversal e intersectorial de carácter nacional, coordinada por Prosperidad Social, que busca asegurar que los hogares más pobres y vulnerables del país puedan acceder a los bienes y servicios del Estado asegurando que los recursos e intervenciones les permitan alcanzar condiciones mínimas de calidad de vida que están cubiertas. La Estrategia Unidos es la oferta de Prosperidad Social de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1785 “*por medio de la cual se establece la Red para la Superación de la Pobreza Extrema Red Unidos*”.

Por su diseño la Estrategia Unidos, permite conocer las necesidades de los hogares, ya que estos son caracterizados y atendidos en sus viviendas, llevando información de oferta pertinente y realizando un trabajo socio-educativo que busca mejorar las condiciones de vida de los hogares pobres extremos identificados principalmente por la encuesta SISBÉN IV.

El proyecto de inversión de acompañamiento que financia el programa Estrategia UNIDOS durante los últimos tres años no contó con financiamiento teniendo en cuenta las prioridades de atención de la emergencia económica y sanitaria ocasionada por el COVID-19. Lo anterior, supuso la suspensión de las actividades de acompañamiento de hogares pobres extremos de manera presencial y por tanto los recursos que se requieren permitirían reactivar las actividades de acompañamiento y socialización de oferta pertinente, además dado diseño metodológico de la intervención se podría recolectar información más precisa y actualizada de la situación de los hogares más vulnerables y acompañarlos en su tránsito al acceso a oferta en un contexto de reactivación económica y la mitigación de los efectos de la emergencia sanitaria, ecológica, social y económica en los territorios vulnerables.

Asimismo, la Estrategia Unidos se convierte en factor de reactivación económica por la cantidad de cogestores que se contratan a través de los operadores sociales para apoyar la implementación, por lo que la inversión en el programa tiene un efecto positivo en los municipios donde la Estrategia opera. Los territorios donde se llevará a cabo la operación corresponderán a con la apuesta estratégica del Plan Nacional de Desarrollo y con las recientes mediciones de pobreza monetaria y multidimensional.

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN -OTI

El proyecto de Tecnologías de la información presenta un déficit de \$9.550 millones en relación con lo solicitado en MGMP, esto impactará en la sostenibilidad y madurez de todos los componentes de EQUIDAD DIGITAL (RUF1-RIT - Interoperabilidad -Analítica- Integración de los Sistemas de



PROSPERIDAD SOCIAL

Información); Expediente único, y contratación los servicios de Nube de Azure Microsoft - IaaS, PaaS, IaaS, Office 365 y bases de datos Oracle, entre otros.